

RA/46/2021

Toluca de Lerdo, Estado de México, **veinte de mayo de dos mil veintiuno.**

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las **veinte horas con once minutos y veintisiete segundos** del día en que se actúa, por **Apolinar Reyes Frías**, ostentándose como representante del Partido Acción Nacional ante la junta local electoral del Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, relacionado con el **RECURSO DE APELACIÓN**, por el que *controvierte " ...el acuerdo IEEM/CG/113/2021, celebrado en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del día jueves 29 de abril de 2021, en la que se resuelve supletoriamente sobre las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2022-2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y mediante el cual se designa al C. Victorino Sánchez Samaniego, como candidato a la presidencia Municipal de Santiago Tianguistenco, por la Coalición Morena, P.T. y Nueva Alianza"*

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción, XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, III, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y anexos, promovidos por **Apolinar Reyes Frías**, por el que presenta Recurso de Apelación.

II. **Regístrese** en el Libro de Recurso de Apelación bajo la clave **RA/46/2021**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de que, en el presente asunto se controvierten actos similares a los del expediente JDCL/242/2021, también, es ponente en este asunto el Magistrado **Jorge E. Muciño Escalona**.

V. Como lo solicita el promovente, se tiene por señalado el domicilio y la cuenta de correo electrónico insertos en su escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones y por autorizados los profesionistas que señala para esos efectos.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, remítase copia del escrito presentado por el **promoviente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**, para que, por conducto del **Secretario del Consejo**, realice el trámite a que se refiere dicho artículo, y una vez transcurrido el plazo previsto en el referido precepto legal, remita la documentación que acredite su cumplimiento.

VII. En atención a la contingencia sanitaria actual derivada de la pandemia por Covid-19, se requiere al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**, para que, en el informe circunstanciado que rinda a esta autoridad jurisdiccional, proporcione correo electrónico para para oír y recibir notificaciones.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promoviente en su escrito.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese** el presente proveído por oficio al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**, al **Secretario del mismo Consejo** y, por **estrados**.

**MAGISTRADO PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**RAÚL FLORES BERNAL**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**